

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01/23 (M.E.)



SECRETARIA GENERAL  
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 17 de Marzo de 2023	Edición de 08 páginas - N° 12.044		

**LICITACIONES****Ministerio de Educación Provincia de La Rioja****Licitación Pública N° 01/23**

Objeto: Refacción integral del establecimiento I.S.F.T. en producción agropecuaria, Catuna, Departamento General Ocampo.

Fecha de Apertura: día 18 de abril de 2023, a las 09:30 horas.

Lugar Apertura: Sala de situación - Min. de Educación La Rioja, calle Catamarca N° 65, La Rioja, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 9.796.900,00 (Pesos Nueve Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Novecientos con Cero Centavos).

Garantía de la Propuesta: 5% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 0.00.

Plazo de Entrega: 60 (sesenta) días.

Informes y adquisición de Pliegos: Centro Administrativo Provincial, Ministerio de Educación, Avda. Ortiz de Ocampo 1700.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**Cr. Cristian Díaz**  
Coordinador de  
Financiamiento  
Interjurisdiccional

**Ing. Ariel Martínez**  
Ministro de Educación

**N° 28041 - \$ 13.034,00 - 17 y 21/03/2023**

\* \* \*

**Ministerio de Educación Provincia de La Rioja****Licitación Pública N° 02/23**

Objeto: Refacción integral del establecimiento E.M.E.T.A. Chemical.

Fecha de Apertura: día 18 de abril de 2023, a las 09:30 horas.

Lugar Apertura: Sala de situación Min. de Educación La Rioja, calle Catamarca N° 65, La Rioja, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 9.985.750,00 (Pesos Nueve Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta con Cero Centavos).

Garantía de la Propuesta: \$ 5% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 0.00.

Plazo de Entrega: 60 (sesenta) días.

Informes y adquisición de Pliegos: Centro Administrativo Provincial, Ministerio de Educación, avda. Ortiz de Ocampo 1700.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**Cr. Cristian Díaz**  
Coordinador de  
Financiamiento  
Interjurisdiccional

**Ing. Ariel Martínez**  
Ministro de Educación

**N° 28042 - \$ 13.034,00 - 17 y 21/03/2023**

**VARIOS****Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte. G02-00050-023, caratulado: "Vecinos del Barrio Nevado, Dpto. Chilecito s/Regularización dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 112 de fecha 09 de marzo de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026255 de fecha 13 de febrero de 2023, inscriptos en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 1/2 en el Tomo 134, Folio 15 y Lámina 2/2 en el Tomo 134, Folio 18 de fecha 15 de febrero de 2023, quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana: 251 al Norte: con calle Miguel Ángel; al Sur: con calle proyectada; al Este: con calle Domingo Cano y al Oeste: calle Juan Pablo II. Manzana: 252 al Norte: con calle Niño de Hualco; al Sur: con calle Miguel Ángel; al Este: con calle Domingo Cano y al Oeste: con calle Juan Pablo II. Manzana: 253; al Norte: con calle San Isidro; al Sur: con calle Niño de Hualco; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle Juan Pablo II. Manzana: 254; al Norte: con calle San Isidro; al Sur: con calle Niño de Hualco; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle pública. Manzana: 255; al Norte: con calle San Isidro; al Sur: con calle Niño de Hualco; al Este: con calle 23 de Julio y al Oeste: con calle pública. Manzana: 256; al Norte: con calle San Isidro; al Sur: con calle Niño de Hualco; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle 23 de Julio. Manzana: 257; al Norte: con Avenida Circunvalación; al Sur: con calle San Isidro; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle 23 de Julio. Manzana: 258; al Norte: con Avenida Circunvalación; al Sur: con calle San Isidro; al Este: con Julio calle 23 de Julio y al Oeste: con calle Juan Pablo II. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 09 de marzo de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 365 - S/c. - 14 al 21/03/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras  
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. A6-00582-2-16, caratulado: "Barrio Nueva Rioja s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 99 de fecha 07 de marzo de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición 021850, de fecha 06 de mayo de 2016, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 101 Folio 99 y Tomo 102 Folios 100/1/2/3/4/5. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana: 119; al Norte: con Av. San Nicolás de Bari; al Sur: con calle Ciudad de La Plata; al Este: con calle Ciudad de Paraná y al Oeste: con calle ciudad de Formosa. Manzana: 120; al Norte: con Av. San Nicolás de Bari; al Sur: con calle Ciudad de La Plata; al Este: con calle Ciudad de Formosa y al Oeste: con calle Ciudad de La Pampa; Manzana: 213; al Norte: con calle Felipe Ibarra; al Sur: con calle pública; al Este: con calle 17 de Octubre y al Oeste: con calle Raúl Alberto Tagliafico. Manzana: 139; al Norte: con calle Ciudad de Viedma; al Sur: con calle Ciudad de San Rafael; al Este: con calle Provincia de la Pampa y al Oeste: con calle Rioja



Española, Manzana: 125: al Norte: con calle Armando Saúl Romero Chávez; al Sur: con calle Nueva Rioja; al Este: con calle Reyes Católicos y al Oeste: con calle 17 de Octubre, Manzana: 124: al Norte: con Avenida San Nicolás de Bari; al Sur: con calle Armando Saúl Romero Chávez; al Este: con calle Reyes Católicos y al Oeste: con calle 17 de Octubre. Manzana: 142: al Norte: con calle Nueva Rioja; al Sur: con calle pública; al Este: con calle Reyes Católicos y al Oeste: con calle 17 de Octubre. Manzana: 121: al Norte: con Avenida San Nicolás de Bari; al Sur: con calle Nueva Rioja; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 07 de marzo de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

Nº 364 - S/c. - 14, 17 y 21/03/2023

### EDICTOS JUDICIALES

La señora Jueza de la Sala Unipersonal Segunda de la Excm. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede en Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaria "B" a/c. del Dr. Franco Darío Soria, hace saber que se cita y emplaza por cinco (5) veces, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, en los autos Expte. 40102220000031727 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Paredes, Julio César s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc.3º del C.P.C.).  
Secretaría, 07 de febrero de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

Nº 27997 - \$ 2.345,00 - 03 al 17/03/2023 - Aimogasta

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala "9", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria "A" a cargo del Prosecretario Sergio Gabriel García, en los autos Expte. Nº 10401220000031307 - Letra "C" - Año 2022, caratulado: "Carrizo, Carlos Antonio y Otro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría) ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el siguiente inmueble: el mismo se encuentra ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja, sobre Av. Juan Domingo Perón esq. calle Guillermo San Román, con una superficie total de doscientos setenta y dos metros con ochenta y un metro cuadrado (272.81 m2). Que tiene las siguientes medidas: A) 9,69 metros en sentido Sur a Norte. B) El vértice 2, que tiene una distancia de 30,71 metros en dirección Oeste a Este. C) El vértice 3, tiene una longitud de 8,15 metros en sentido Norte Sur. D) el vértice 4 tiene una distancia de 30,51 metros, en sentido Este a Oeste. Que los linderos de este inmueble son: al Sur con la calle San Román; al Este con la Av. Juan Domingo Perón; al Norte con la parcela "P" José Pascual Arnaudó; al Oeste parcela "R" Ramón José María Torres y María Liliana Torres. El inmueble a usucapir se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro bajo el Padrón Nº 01-013779, Dpto. 01, Circ. I, Sección "G", Manzana 58, Parcela "q" Secretaría, La Rioja, febrero de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

Nº 27999 - \$ 6.365,00 - 03 al 17/03/2023 - Capital

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Sala 1 - Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Sec. "B" en autos Expte. Nº 10102150000004460 - Letra "B" - Año 2015, caratulado: Bazán, Fidel Alejandro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría), ha dispuesto la publicación de los edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (Art. 409 C.P.C.) a los fines de hacer saber que el Sr. Bazán, Fidel Alejandro ha iniciado juicio de información posesoria sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial Nº 5 camino a La Esperanza "Paraje El Minero" Dpto. Capital identificado mediante matrícula catastral Nº 4-01-50-043.853-053 ubicado al Este de la Ruta Provincial Nº 25, convocando a todo aquel que tenga derecho sobre la propiedad para hacer valer los mismos conforme a ley, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación.

**Félix Fernando Leyes**  
Prosecretario

Nº 28013 - \$ 3.015,00 - 07 al 21/03/2023 - Capital

\* \* \*

El titular de la Sala 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaria "B", a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en los autos Expte Nº 10402220000030621 - Año 2022, caratulados: "Nieva, María Paula s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha 25 de agosto de 2022 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de Pequeño Concurso, de la Sra. María Paula Nieva, D.N.I. Nº 34.061.901, habiendo sido designado Síndico el Contador José Luis Rivera Michea con domicilio en calle Belgrano Nº 78, Piso 2, Dpto. B. Mediante Resolución de fecha 25 de noviembre de 2022, se ha fijado hasta el día 23 de marzo del año 2023 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico. Se ha fijado para el día 21 de abril de año 2023 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual, y hasta el día 19 de mayo del año 2023 a los efectos de que presente el Informe General. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local conforme al Art. 27 de la Ley Nº 24.522.

Secretaría, 06 de marzo de 2023.

**Sr. Luis Alberto Córdoba**  
Prosecretario

Nº 28019 - \$ 5.025,00 - 10 al 28/03/2023 - Capital

\* \* \*

El señor Juez de la Sala Primera, Unipersonal, Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaria Civil "B", Dr. Franco Darío Soria, Secretario, en autos Expte. Nº 40102220000029810 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Paez, Norma Isabel s/Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de la extinta Norma Isabel Páez DNI 18.579.836, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) el presente edicto se publicará cinco (5) días, en el Boletín Oficial. Aimogasta, 10 de junio de 2022.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

Nº 28034 - \$ 2.680,00 - 14 al 31/03/2023 - Aimogasta



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda, Secretaría "B", Sala Unipersonal del Fuero Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad Capital, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios y acreedores y todos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes de la extinta María Ascensión Agüero, D.N.I. N° 16.341.319, en los autos Expte. N° 1020222000003133 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Agüero, María Ascensión - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante dicha Cámara y Secretaría interviniente. Publicación por una (1) vez. Secretaría, 02 de marzo de 2023.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 28036 - \$ 603,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

La señora Jueza Dra. Courtis Ana Carolina, y la Dra. María José Quiroga, Secretaria de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 10102210000028433 - Letra "R" - Año 2021, caratulados: "Rivero, Francisco Guillermo / Sucesión Ab Intestato". Téngase por iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato, del extinto Rivero Francisco Guillermo, D.N.I. N° 6.713.122. Publíquese edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro de los treinta días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, Art. 2.342 inc. 1, 2, y 3 del C.P.C.). Secretaría, La Rioja, 2022.

**Ariel Rubén Dávila**  
Prosecretario

**N° 28038 - \$ 603,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaria "A", a cargo del Secretario Dr. Miguel Rolando Ochoa, en los autos Expte. N° 50101220000030883 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "González, Ángela Cecilia; González, Martín Alejandro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el paraje La "Industria", distrito Ulapes, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de La Rioja, Plano de Mensura Disposición N025578, para que comparezcan dentro del plazo de quince días (15) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (03) días. Secretaría, 08 de marzo de 2023.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 28039 - \$ 1.215,00 - 17 al 28/03/2023 - Chepes**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A", Sala Unipersonal N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por un (1) día, en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación de esta ciudad, que cita a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto José Luis Acosta DNI N° 17.955.025, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte N° 10201230000033015 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Acosta, José Luis s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación de edicto. Secretaría, 07 de marzo de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 28040 - \$ 536,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

El señor Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas - "Sala 8" - "Unipersonal", de la 1ra. Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez - Juez - Secretaria "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo cita y emplaza por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Armando Froilán Rodríguez D.N.I. 6.707.564, a comparecer en los autos Expte. N° 10401220000032236 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Rodríguez, Armando Froilán - Sucesión Ab Intestato". La Rioja, 08 de marzo de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 28043 - \$ 536,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia y el Dr. Jorge Jesús Páez a cargo de la Dirección del Registro Público dependiente de la IGJ de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C02-30093-2-22, caratulados: "Seville Cazorla S.A / Inscripción de Aumento de Capital Social con Reforma de Estatuto", mediante Disposición de I.G.J N° 75/22, han ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción de Aumento de Capital de la sociedad acordados mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 18 del 09 de abril de 2020 protocolizado mediante escritura N° 25 de fecha 28 de junio de 2022 que aprueba el Aumento de Capital de \$ 50.000.000,00 (Pesos Cincuenta Millones) a \$ 80.000.000,00 (Pesos Ochenta Millones) modificando su Art 4. Quedando redactado de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de \$ 80.000.000,00 representado por 800.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Cien Pesos cada una y con derecho a cinco votos por acción. El Capital social podrá ser incrementado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón de su aumento, dentro de las que fije este estatuto y las disposiciones legales que rijan la materia. La Rioja, 05 de diciembre de 2022.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28044 - \$ 2.144,00 - 17/03/2023 - Capital**



La señora Juez, titular de la Sala Unipersonal Segunda de esta Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con sede en Aimagasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 40102220000032515 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Sufan, Julio Miguel y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", que Julio Miguel Sufan y Yanina Ramona Sufan, han iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble en la localidad de Pinchas, perteneciente al Departamento Castro Barros, de la provincia de La Rioja, cuyos datos identificatorios son: Nomenclatura Catastral: Departamento 03, Circunscripción I, Sección C, Manzana 31-32, Parcelas: 10-6 (Parte); que se describen su totalidad perimetral: Partiendo desde el punto A y con curso Este, se extiende un segmento A-B, que alcanza los cuarenta y ocho con cincuenta y tres metros (48,53 m), hasta tocar el punto B; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea recta B-C, de cuarenta y ocho metros con cuatro centímetros (48,04 m), hasta alcanzar el punto de referencia C; desde este punto, parte en dirección al Sudeste, un tramo C-D que mide cuarenta y nueve metros con dos centímetros (49,02 m), hasta alcanzar el punto D; desde este punto, parte con dirección Noreste, una línea recta D-E que mide veinticinco metros con ochenta centímetros (25,80 m), hasta tocar el punto E; desde este punto, parte con dirección Norte, una línea recta E-F de diecisiete metros con cincuenta y cuatro centímetros (17,54 m), hasta alcanzar el punto de referencia F; desde este punto, se separa el terreno por una calle pública, hasta tomar el punto G, del que parte en dirección al Este, un tramo, G-H que mide veintidós metros con cincuenta y seis centímetros (21,56 m), hasta alcanzar el punto H; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea recta H-I que mide ciento treinta y cuatro metros con noventa y dos centímetros (134,92 m), hasta tocar el punto I; desde este punto, parte con dirección Sudoeste, una línea recta I-J que mide veinticinco metros con cincuenta y cinco centímetros (25,55 m), hasta tocar el punto J; desde este punto el terreno se encuentra dividido por una calle pública, ya mencionada, de ocho metros con cincuenta y siete centímetros (8,57 m), para retomar el plano en el punto K del que parte con dirección Sudoeste, una línea recta K-L, de veinticinco metros con ochenta y cuatro centímetros (25,84 m), hasta alcanzar el punto L, desde el que parte con dirección Noroeste, una línea recta L-M, de cincuenta y un metros con cincuenta y nueve centímetros (51,59 m), hasta tocar el punto M; desde este punto parte con dirección Oeste una línea recta M-N que mide treinta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros (34,98 m), hasta tocar el punto N; desde este punto, parte con dirección Noreste, una línea recta N-A que mide ciento veinticinco metros con setenta y cuatro centímetros (125,74 m), hasta tocar el punto de partida A, encerrando una figura irregular. Los linderos del inmueble son: al Norte: callejón público; al Sur: con Fátima Mercedes Fuentes y Beatriz Cabrera, al Este: con Suc. de Luciano Dolres Fuentes con división de calle pública; al Oeste: con Fátima Mercedes Fuentes, la propiedad según Plano de Mensura a la fecha de presentación de este proceso judicial, posee dos (2) Parcelas 1 y 2, a nombre de: Sufan Julio Miguel y Sufan Yanina Romina, Nom. Cat. Dpto. 03 - Circ. I - Secc. C - Mz. 47 - Pc. 1 y Nom. Cat. Dpto. 03 - Circ. I - Secc. C. Mz. 46 - Pc 2. La Parcela 1 posee una Superficie de tres mil ciento ochenta y cuatro metros con veintisiete centímetros (3.184,27 m<sup>2</sup>) y la Parcela identificada como 2 una superficie de nueve mil seiscientos ochenta y siete metros con sesenta y dos centímetros (9.687,62 m<sup>2</sup>). Ambas parcelas detentan una superficie total de doce mil ochocientos setenta y un metros con ochenta y nueve centímetros (12.871,89 m<sup>2</sup>), es decir 1 ha, con 2871,89 metros<sup>2</sup>. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro del término de diez días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Dolores Lazarte (Juez) - Dr. Francisco Soria (Secretario). Aimagasta, febrero de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 28045 - \$ 8.100,00 - 17/03 al 04/04/2023 - Aimagasta**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Sala "4" Unipersonal,

Secretaría "B", a cargo de la autorizante Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Facundo Ricardo Vera, DNI N° M.8.014.287; a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación; en autos Expte. N° 10202220000032053 - Letra "V" - Año 2022, caratulado: "Vera, Facundo Ricardo - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 07 de marzo de 2023.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 28046 - \$ 536,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

La Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Circunscripción I - Secretaría "A", Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en autos Expte. N° 1020220000029504 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Salzwedel, Annelisse Helga Rosa / Sucesión Ab Intestato", ordenó la publicación de edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efecto de citar a herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes consideren con derecho a comparecer en la sucesión de la Sra. Salzwedel, Annelisse Helga Rosa LC 0782696, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.

La Rioja, 10 de marzo de 2023.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria

**N° 28047 - \$ 469,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", la Dra. Marcela S. Fernández Favaron y el Sr. Ariel Rubén Dávila, Prosecretario Transitorio de la autorizante de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 10102220000031437 - Letra "N" - Año 2022, caratulado: "Núñez, Arnaldo Argentio del Valle / Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Núñez, Arnaldo Argentio del Valle D.N.I. 6.718.131 a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación del diario de circulación local. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de esta circunscripción.

La Rioja, 09 de febrero de 2023.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 28048 - \$ 603,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 9 de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 10402210000025593 - "C" - 2021, caratulados: "Campos, Eduardo Severiano / Sucesión Ab Intestato" cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Eduardo Severiano Campos D.N.I. 18.037.268 a comparecer en el término de treinta (30) días computados después de que concluya la publicación de edictos. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación de esta circunscripción.

La Rioja, 13 de febrero de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 28049 - \$ 469,00 - 17/03/2023 - Capital**



El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 5, Dr. Walter Miguel Peralta - Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo, de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 1020122000030960 - Letra "D"- Año 2022, caratulado: "Díaz, Nélidea Beatriz / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto decretar la apertura del presente juicio sucesorio citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Díaz Nélidea Beatriz DNI 17.894.867, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a estar a derecho (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 22 de octubre de 2022.

**Ana Lía Zalazar**  
Prosecretaria

**N° 28050 - \$ 603,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

La Dra. Sara Granillo de Gómez, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Secretaria Única a cargo de la Proc. Teresita de la Vega Ferrari, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, hace saber que en los autos Expte. N° 10300221000022609 - Letra "R" - Año 2022, caratulado: "Ríos, Regina del Valle / Sucesión Ab Intestato", se ha declarado la apertura del juicio sucesorio de la extinta Ríos, Regina del Valle D.N.I. N° 4.438.835. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios, y a todos lo que se consideren con derecho a la herencia a comparecer a estar a derecho en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción.  
La Rioja, 15 de diciembre de 2022.

**Proc. Teresita de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 28051 - \$ 670,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

La Dra. María Cecilia González, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia del Valle Codocea, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, hace saber que en los autos Expte. N° 10400221000022591 - Letra "P" - Año 2022, caratulado: "Paredes, Daniel Alfredo / Sucesión Ab Intestato", se ha declarado la apertura del juicio sucesorio del extinto Paredes, Daniel Alfredo D.N.I. N° 17.245.544. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a comparecer a estar a derecho en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción.  
La Rioja, diciembre de 2022.

**Dra. Silvia del Valle Codocea**  
Secretaria a/c.

**N° 28052 - \$ 450,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Sala N° 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar en

los autos Expte. N° 1040222000031285 - Letra "C" - Año 2022, caratulado: "Carbajal, Mirta Lucía - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Doña Carbajal, Mirta Lucía, D.N.I. N° 10.448.203, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, 06 de marzo de 2023.

**Dr. Luis Alberto Córdoba**  
Prosecretario

**N° 28053 - \$ 603,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 37/22, del 12/12/2022, en Expte. N° C023-0091-2-22, caratulado: "Grupo Oeste Construcciones S.R.L. - Insc. de Cesión de Cuotas Sociales", ordena publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 L.S.) y hace saber que por contrato de fecha 29/09/22, el Sr. Molina, Edgar William, D.N.I. N° 25.888.624, argentino, soltero, comerciante, Cuil N° 20-25888624-1, domicilio en 1° de Mayo 1075, B° Parque Norte, Chilecito, Pcia. de La Rioja; titular de 30 cuotas de \$ 1.000 cada una, por un total de \$ 30.000,00, en dinero en efectivo que representan el 50% del capital de la firma "Grupo Oeste Construcciones S.R.L.", vende, cede, transfiere, su participación social en un 100%, o sea, 30 cuotas, por un precio de \$ 30.000,00, al Sr. Morales Melián Gustavo Luis, argentino, D.N.I. N° 33.749.986, Cuil N° 20-33749986-5, comerciante, soltero, domicilio en Dr. Honorio Olivares 38, Chilecito, Pcia. de La Rioja; quien presta consentimiento a la misma. El Capital social queda distribuido en un 50% el Sr. Morales Melián Gustavo Luis, titular de 30 cuotas, de \$ 1.000, por un total de \$ 30.000 y el 50% restante, el Sr. Romero, Renzo Marcelo, D.N.I. N° 31.591.172, Cuil N° 23-31591172-9, soltero, comerciante, domicilio en Hipólito Irigoyen 35, B° Santo Domingo, Chilecito, Pcia. de La Rioja, titular de 30 cuotas de \$ 1.000, por un total de \$ 30.000. Se designa socio Gerente al Sr. Romero, Renzo Marcelo en forma permanente e ininterrumpida por el plazo de duración de la sociedad, dejando sin efecto toda designación anterior.

Registro Público, marzo de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28054 - \$ 3.168,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

El Proc. General Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia, en autos Expediente N° C-023-0012-023, caratulado: "H.A. Obras y Servicios S.A.S. s/Inscripción de contrato social" otorgado mediante Disposición N° 17/23 de fecha 07 de marzo de 2023, ha ordenado la publicación de presente edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado "b" de la Ley 19.550), por el cual se hace saber que mediante Estatuto Social de fecha 14/12/2022 cuyas firmas fueron certificadas por la Escribana Pública María Luz Sosa titular del Registro N° 33, se procedió a la constitución de una sociedad por acciones simplificada que se sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones esenciales: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "H.A. Obras y Servicios S.A.S." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción en la provincia de La Rioja, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación



en cualquier otro lugar del país o del extranjero, por disposición transitoria efectuada en el mismo acto de constitución de la sociedad se establece la sede social en la Calle Proyectada 9054, Barrio Victoria Romero de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Constructora, refacciones y mejoras, remodelaciones e instalaciones, reparaciones, decoración, de carácter privado y público. Instalaciones eléctricas, mecánicas, y electromecánicas y en general, todo tipo de reparaciones de edificios; b) Construcción y venta de todo tipo de inmuebles, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción; c) Inmobiliaria, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros; d) Fabricación, compraventa, representación, permuta y distribución de bienes materiales directamente afectados a la construcción; f) Urbanización, movimiento de suelo de bienes inmuebles rurales y urbanos; g) Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas, prefabricados de cañerías y conductos de agua y aire; h) Materiales y elementos para la construcción. Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: compraventa, industrialización, representación, permuta, y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo artículo o material vinculado directa o indirectamente con la decoración. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias de pesos \$ 1.000, valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socio suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) el Sr. Hugo Esteban Agüero D.U. N° 31.797.222, argentino, nacido el 30/08/1985, de profesión docente de matemática y técnico topógrafo, estado civil: soltero, con domicilio en calle Alicia Moreau de Justo N° 33 de esta ciudad de La Rioja, suscribe la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas (49.500) acciones ordinarias escriturales, de Diez Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (b) la Srta. Rosa María Belén Díaz D.U. N° 33.395.519, CUIL 27-33395519-4, argentina, nacida el 04/02/1992, de profesión Técnica Topógrafa y Radióloga, estado civil: soltera, con domicilio en Manzana 1292 casa 21 B° Néstor Kirchner de la ciudad de La Rioja, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias escriturales, de Diez Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Ejercicio Social: El ejercicio social cierta el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Cualquier miembro del órgano de

administración de la sociedad tiene a su cargo su representación. Por disposición transitoria efectuada en el mismo acto de constitución de la sociedad se designó como administrador titular a: Hugo Esteban Agüero, D.U. N° 31.797.222, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de agosto de 1985 en La Rioja, con domicilio real en la calle Alicia Moreau de Justo N° 33 de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre; y como administradora suplente se designó a Rosa María Belén Díaz, D.U. N° 33.395.519, argentina, nacida el 04 de febrero de 1992, con domicilio en Manzana 1292 casa 21, B° Néstor Kirchner de la ciudad de La Rioja.

La Rioja, 09 de marzo de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28055 - \$ 13.662,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez, hace saber por única (1) vez a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sres. Córdoba, Cirilo Francisco D.N.I. N° 2.999.045 y Nieto, María Nolberta D.N.I. 7.898.617 que deben comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días, posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción en los autos Expte. N° 10100231000023145 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Córdoba, Cirilo Francisco; Nieto, María Nolberta / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, marzo 09 de 2023.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**

Secretaria

**N° 28056 - \$ 405,00 - 17/03/2023 - Capital**

\*\*\*

La Jueza de Juzgado Electoral Provincial Dra. Silvana Noelia Lara y la Secretaria Dra. Patricia A. Rodríguez – Secretaria, en autos caratulados autos Expte. N° 359 - Letra "F" - Año 2023, caratulados: "Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad s/Alianza", se ha dictado la siguiente resolución: "La Rioja, nueve de marzo de dos mil veintitrés: ... y Resultando:... Por todo ello; se Resuelve: 1°) Reconocer inscribir la Personería Jurídico Política a la Alianza Electoral "Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad", conformada por los siguientes partidos: "Izquierda por una Opción Socialista", "Nueva Izquierda" y "Partido del Obrero", para intervenir en las elecciones convocadas para el día 07 de mayo de 2023 en la provincia de La Rioja. 2°) Tener por apoderados a las Sres. Ana Carolina Goycochea - D.N.I. N° 22.774.209, Andrés Martín Fuentes Vega D.N.I N° 40.483.439, Sr. Martín Abelardo, Sr. Pedro Carrizo y Sra. Andrea Paola Chanampa DNI N° 34.992.126. 3°) Tener por constituido el domicilio de la Alianza "Frente de Izquierda y Trabajadores Unidad" en calle Corrientes 954 - B° Centro de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. 4°) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887. 5°) Protocolizar y comunicar al Tribunal Electoral Provincial, al señor Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al señor Juez Federal con Competencia Electoral de la provincia de La Rioja, con copia de la presente resolución. 6°) Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Noelia Lara - Juez Electoral. Ante mí: Dra. Patricia A. Rodríguez - Secretaria". En consecuencia, publíquese edictos de ley por una vez en el Boletín Oficial. Secretaría, 11 de marzo de 2023.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**

Secretaria

**N° 801228 - S/c. - 17/03/2023**

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soría</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicación	<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivadera</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	67,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	67,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	67,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	88,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	88,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	198,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	198,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	931,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	198,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	10.248,00
k) Ejemplar del día	Pesos	75,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	183,50
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	100,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	121,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	140,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	16.450,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	22.550,00